

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta.	25 cts.
Un trimestre.	3 »	75 »
Un semestre.	7 »	50 »
Un año.	15 »	»
Ultramar y Extranjero.	30 »	»
Número atrasado.	25 »	»

Se publica todos los días menos los festivos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, N.º 7, PRAL Y BAJOS

donde se dirigirá toda la correspondencia

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	10 » »
En 4ª id.	5 » »

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

Las inscripciones para el Congreso Católico que ha de celebrarse el 5 de Octubre del presente año en Zaragoza, pueden hacerse en Madrid, dirigiéndose al Secretario de la Junta Central don Enrique Almaraz, Pasa, 3, ó bien al Secretario de la Junta diocesana de Zaragoza, don Florenzo Jardiel, canónigo de aquella Iglesia metropolitana.

También pueden inscribirse en la Secretaría de Cámara de este Obispado de Salamanca ó en casa del Magistral señor Jarrin, San Pablo número, 57.

La inscripción se hace mediante el abono de diez pesetas, sea como socios titulares ó honorarios, y da derecho á asistir á las sesiones y recibir los trabajos que publique la Junta organizadora.

Los miembros titulares que tomaron parte activa en los trabajos del Congreso, al tenor de lo dispuesto en el Reglamento y Programa, enviarán sus escritos ó memorias á la Secretaría de la Junta Central, antes del 1º de Agosto y por duplicado.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.— Santos Francisco Solano, confesor, franciscano; Cristóbal, mártir; Stas. Cristina virgen y mártir; Niceta y Aquilina, mártires. La misa y oficio divino son de Stas. Justa, y Rufina, vírgenes y mártires, con rito doble y color encarnado.—*Ayuno.*

CULTOS.— Santiago Apóstol: termina la Novena al Santo Titular.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

INTENCIÓN GENERAL PARA JULIO

Las Iglesias del Indostan.

ORACIÓN COTIDIANA

Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que disipe la luz de vuestro Evangelio las tinieblas de la India, y vuestro amor transforme aquellas tan diversas gentes en un sólo pueblo de hermanos.

PROPÓSITO

Cooperar á las obras de las misiones, ó de la Santa Infancia ó Propagación de la Fé y con oraciones limosnas.

Salamanca 23 de Julio de 1890

BUENA COGIDA!

«No ha muchos días, que *La Fé* dijo de los conservadores, en persona de su jefe, lo que todo el mundo sabe de este partido en sus relaciones con la Santa Sede y especialmente el poder temporal del Pontificado; esto es: que para Cánovas, según las declaraciones del mismo, la cuestión del poder temporal del Papa era una cuestión interior de Italia, y nos salió al paso *La Unión* exclamando: «Así se escribe la historia!»

«Lo que Cánovas dijo fué, que sus opiniones no podían menos de ser favorables al mantenimiento de la independencia de la Santa Sede por medio del poder temporal.»

«Pues bien, el periódico carlista, dando por ésta vez en el blanco ha tenido la habilidad del recuerdo en estos términos.

«Es cierto, dice que esas son palabras de Cánovas, pero no es cierto que en ella hablara Cánovas de sus opiniones personales, sino que hablaba de las opiniones de la mayoría del Senado.

«Y que habló, entre tanto, de las suyas? ¿Qué dijo él, Cánovas, como estadista y presidente del Consejo de ministros, respecto del poder temporal?»

«Dijo que el estado de cosas en Italia estaba universalmente admitido en el derecho internacional vigente.

«Y dijo también que la cuestión del poder temporal nadie la discute en España, ni es en España, directa ni indirectamente, objeto de controversias.

«Véase en prueba de lo que acabamos de consignar, la nota diplomática de Cánovas, comunicada en clase de satisfacción al Gobierno de Humberto, inserta en el *Boletín oficial de Roma.*

La discusión habida recientemente en el Parlamento español no se refería de ningún modo á actos, gestiones ni propósitos del Gabinete presidido por el señor Cánovas acerca de aquél asunto, sino al examen de opiniones sostenidas en lo pa-

sado por alguno de los miembros que lo componen, con anterioridad á la formación del Ministerio; puramente interior, sin relación alguna con el derecho internacional...

Porque habiéndose dirigido ciertos ataques al ministro de Fomento por haber defendido este en otra época el poder temporal que hoy nadie discute, y que ni directa ni indirectamente es en España objeto de controversias el ministro como era natural, defendió su conducta de entonces, declarando, sin embargo, que aquella opinión suya no podía afectar al respeto que merece de su parte, y de parte de todo el Gabinete, al estado de cosas universalmente admitido en el derecho internacional vigente.»

«Y véase además la nota que el Cardenal Rampolla último Nuncio de Santidad en Madrid, dirigió al Gobierno presidido por Cánovas:»

«Madrid 9 de Agosto de 1884.—Excelentísimo señor.—Muy señor mío: Aunque en diversas ocasiones, y señaladamente en la amistosa entrevista que tuve el honor de celebrar con V. E. el 2 del corriente, me tiene manifestado V. E. que el único testimonio definitivo y auténtico de las explicaciones que últimamente han mediado entre Italia y España con ocasión de cierto incidente parlamentario, se encierra en la nota de V. E. de 22 de Julio, impresa en varios periódicos; las afirmaciones y comentarios con que la publicación de dicha nota ha sido acompañada en la prensa oficial y oficiosa de Italia, y la interpretación á que pueden prestarse algunas de sus cláusulas, me obligan con profundo sentimiento á solicitar del Gobierno de Su Magestad el rey ciertas declaraciones que indudablemente exigen la dignidad y los sagrados derechos de la Santa Sede.

No parece posible que el Gobierno del rey haya afirmado lo que se pretende, y en particular que nadie entre los fieles católicos españoles defienda ya ni siquiera discuta el poder temporal del Papa, cuando es tan sabido lo contrario, y cuando el presidente del actual Gabinete, fiel intérprete de los sentimientos de la nación española, declaró pocos días hace, sin la menor contradicción de nadie, que la gran mayoría de los miembros del alto Cuerpo Colegislador de España profesaban opiniones que no podían menos de ser favorables al mantenimiento de la independencia de la Santa Sede por medio del poder temporal.

Tampoco puede ser exacta la interpretación que se ha pretendido dar á la manifestación contenida en la citada nota de V. E. de 22 de Julio, de que el Ministerio español no ha modificado en lo más mínimo ni pensado modificar la conducta observada por sus predecesores relativamente al establecimiento en Roma de la capital del reino de Italia desde que se verificó aquel acontecimiento; interpretación

según la cual el Gobierno de S. M. el rey se haría solidario de aquel violento y sacrilego despojo, aprobándolo y prestándole su apoyo. Si esa fuese la interpretación verdadera de tales palabras, V. E. comprende por demás cuáles serían en este caso los inexcusables deberes de la Santa Sede; pero ni los principios profesados por el Gobierno de S. M. ni los sentimientos personales de los respetables individuos que componen el actual Gabinete, justifican semejante recelo.

Ruego á V. E. de todos modos, por la altísima importancia de la cuestión de que se trata, que se sirca hacerme una declaración autorizada sobre estos particulares que desvanezca el mal efecto de los falsos comentarios, y borre muchas justas preocupaciones, sirviendo al propio tiempo para afianzar las cordiales y benévolas relaciones que existen entre la Santa Sede y el Gobierno de este país eminentemente católico.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer, etcétera.—(Firmado).—L. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico.—Está conforme.

Otra retractación

Con grandísimo placer publicamos la siguiente:

«Señor Director de *El Siglo Futuro*»

«Muy señor mío: Ruego á usted de cabida en su periódico á lo siguiente: Hace seis años que locamente é inducido por algunos malos amigos, me separé de las prácticas religiosas, y como un abismo llama á otro abismo, llegué hasta la enormidad de dudar de Dios y sus Misterios Santos, y con el pseudónimo *La Verdad* he escrito varios artículos en periódicos clandestinos contra la Religión y contra una comunidad Religiosa, de todo lo cual, reconocido y arrepentido por un efecto de la misericordia de Dios, me retracto y confieso que cuanto he dicho es falso, escandaloso, herético y calumniador, y ruego á todos cuantos hubieren leído mis perversos escritos pidan á Dios por este desgraciado para que tenga misericordia del que se firmaba *La Verdad*.—Carlos Saavedra Orellana.

Sevilla, 7 Julio 1890.

RENOVACIÓN de las Diputaciones Provinciales

El día 7 de Diciembre del corriente año tendrá lugar la renovación de las diputaciones provinciales, por medio de elección según lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º y títulos II y VI de la ley de reforma electoral.

Por consiguiente, para la mencionada renovación serán electores todos los españoles mayores de 25 años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases e individuos de tropa que sirvan en los ejércitos de mar y tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en filas: queda establecida la misma suspensión respecto de los que encuentren en condiciones semejantes dentro de otros cuerpos o institutos armados dependientes de Estado, la provincia ó el Municipio.

El art. 2.º se refiere á los que carecen de voto (condenados, concursados, deudores á fondos públicos y acogidos en establecimientos benéficos) y los títulos II y VI al censo electoral y á la sanción penal.

Los diputados se reunirán en la capital de la provincia el primer día hábil del mes de Enero de 1891, para que pueda abrirse el periódico semestral que correspondía inaugurar en el quinto mes del próximo año económico.

Las actuales Diputaciones y Comisiones provinciales continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se verifique la reunión mencionada en Enero.

Los sucesos de Melilla

Según el parte oficial que el general Mirelis gobernador militar de Melilla ha pasado al Gobierno el domingo último á las cinco de la tarde fué atacada por los moros fronterizos una Sección de Caballería que salió á paseo militar, causándole tres hombres heridos, un caballo muerto y seis heridos.

A *El Imparcial* dicen que un grupo de moros se ocultó en unos matorrales y cuando la patrulla de Caballería que vigila extramuros, les ordenó salieran fuera de los límites de la plaza, los moros resistieron haciendo disparos sobre la patrulla.

Los jinetes, á pesar de su número reducido, contestaron haciendo huir á los moros y dando en seguida parte al Gobernador de lo sucedido.

A *El Liberal* le han dado sobre el origen del conflicto las siguientes versiones.

Primera. «Que un grupo de moros hizo fuego contra fuerza de caballería, que salió á pastar en los abrevaderos, matando al jefe de la fuerza y seis caballos (el corresponsal pone al jefe después de los caballos).»

Segunda. «Salió la caballería á paseo, encontró unos paisanos disputando con unos moros, intervino la fuerza, estalló la pelea y hubo un cabo muerto y tres soldados heridos. A esto este resultado, salió la fuerza

de la plaza; mas antes los moros saquearon la casa-colonia, matando varios individuos. Uno, que pudo salvarse á nado, avisó á la plaza lo que ocurría.»

Tercera. «Se trabaron de palabras un albañil, empleado en casa del ingeniero, y un moro. Este le asestó tres puñaladas, y otros albañiles, compañeros del primero, dispararon contra el agresor, interviniendo otros moros y generalizándose el conflicto.»

Cuarta. «Otros dicen que empezó el conflicto porque la caballería intentó desalojar á los moros de los matorrales pertenecientes á la sociedad de terrenos de Africa.»

Por si esta variedad de narraciones no es bastante, volveremos á *El Imparcial*, quien dice que «los moros asesinaron á un joven que regresaba de uno de los fortines que construyen los ingenieros en aquel campo, que otro individuo que cayó en sus manos estaba herido, y que también fué muerto con gumias por los moros un albañil de uno de los fortines.»

Fuera como quiera, lo cierto es que el general Mirelis en cuanto tuvo conocimiento del suceso, dispuso que salieran dos compañías para que, protegidas por los fuertes Camellos y San Lorenzo, hicieran retirar el considerable número de moros que se habían reunido: éstos, en actitud belicosa, esperaron á las compañías y rompieron el fuego; pero no se retiraron hasta que se les hicieron desde la plaza varios disparos muy ciertos de artillería.

En Melilla están presos tres moros principales.

Los moros agresores pertenecen á las kábilas de Beni-Mesusa y Mezquita y quedaron parapetados, para continuar el combate al día siguiente.

El Gobierno, sin perjuicio de lo que ha hecho y haga el Gobernador militar de Melilla, ha adoptado las medidas convenientes.

El vapor correo *Sevilla*, por disposición del Gobernador de Málaga, permaneció el lunes con las calderas encendidas, y en la madrugada del martes zarpó directamente para Melilla, llevando instrucciones para el jefe de la plaza, y el señor Ministro de Estado ha teleografiado al representante de España en Tánger, para que entable las oportunas reclamaciones cerca del Gobierno del Sultán.

LA HUELGA EN MÁLAGA

La tiranía injustificada é irritante del capital sin entrañas, vá produciendo sus naturales efectos en todas partes.

En Málaga, se declararon el lunes en huelga unos 5.000 operarios de la fábrica de tejidos que en aquella ciudad tiene el Marqués de Larios, á causa de haberseles anunciado que en lo sucesivo se les obligaría á hacer mayor tiro de piezas y se les haría en el jornal una rebaja que no esperaban.

Una comisión de huelguistas ha visitado al gobernador civil, á quien expuso las quejas que tienen contra el patrono, el cual ha ido aumentando el tiro de las piezas y disminuyendo el jornal. Los obreros han manifestado á la referida autoridad que es absolutamente imposible que tal estado de cosas continúe.

En una entrevista tenida en el gobierno civil entre los obreros y re-

presentantes del Marqués de Larios se ha evidenciado la imposibilidad de un acuerdo.

Los obreros que estaban esperando el resultado de la visita hecha por la comisión al gobernador civil, se disolvieron así que les fué comunicada.

Por ahora es imposible saber si los obreros volverán ó no al trabajo.

LO DE MANRESA

Las últimas noticias acusan igual estado en el conflicto creado por los obreros é industriales de Manresa.

El lunes por medio de pregón se rogó á los fabricantes mantuvieran abiertas sus fábricas, ofreciéndoles custodiarlas para evitar cualquier atentado; no obstante, la mayoría cerraron sus establecimientos.

En vista de que la situación de los huelguistas es cada vez más apurada, los gremios han cedido sus fondos en favor de los obreros. Como hay treinta ó cuarenta gremios y calculando que tengan uno con otro de 75 á 100 pesetas, el donativo asciende á tres mil ó cuatro mil pesetas.

Se comenta mucho la desairada posición en que ha colocado el gobierno al señor Solá, alcalde de Manresa; mas aunque dicha población no se halla en estado de sitio, se le hizo responsable por el gobernador de la conservación del orden público.

El gobierno únicamente por medio del telégrafo se comunica con el coronel de estado mayor, señor Navarro, quien trasmite las órdenes al alcalde, llegando hasta el extremo de remitirle, ya redactados, los bandos que han de publicarse y firmarse por la alcaldía.

Se asegura también que el señor Solá habria conseguido, dadas las simpatías que merece á la población, una fórmula resolutoria del conflicto, logrando que algún fabricante no asociado recibiese á los obreros despedidos, dándose así satisfacción á los huelguistas sin cohibir ni mortificar á los fabricantes asociados; pero que no lo hace porque se le ha prohibido gestionar en ningún sentido.

El señor Solá habria dimitido aunque diese gusto á los conservadores; pero se lo impide la disciplina del partido y teme, además, que en caso de dimitir, se realicen las indicaciones de varios jefes obreros, entre quienes es muy popular. Esas indicaciones consisten en que si dimite ó se le sustituye por un conservador ó un carlista, como se ha dicho, no podrán responder de la sensatez de las masas.

Personas condecoradas del fondo del carácter de los obreros y de los elementos de resistencia con que cuentan, dicen que si en Barcelona no se determinase el paro general en toda la provincia, ó acabará la huelga en Manresa, rindiéndose los obreros por necesidad después de grandes penalidades, ó morirán éstos víctimas de la miseria y de la desesperación. Añaden que el orden no se alterará en Manresa, porque los obreros están convencidos de que el derramamiento de sangre sería inútil para el logro de sus fines.

Actualmente y procedente de Lérida ha llegado á Manresa un batallón del regimiento de Luchana.

Indicador para las operaciones del censo electoral con arreglo á la ley de 26 de Julio de 1890.

Septiembre.—(El Gobierno cuidará de que en tiempo oportuno queden convocadas en sesión extraordinaria las Diputaciones provinciales, al exclusivo objeto de que antes del 15 de Septiembre estén elegidos por ellas los cuatro diputados provinciales que con arreglo al art. 10 han de formar parte de la Junta provincial del censo.)

Día 15.—Constitución en sesión pública á las ocho de la mañana en la Diputación provincial, de la Junta provincial del censo. Aprobación en conjunto de las listas de cada Municipio que no hayan sido objeto de reclamación; examen y discusión de las demás; hablará una persona en pro y otra en contra. Terminada la sesión pública la Junta resolverá por mayoría sobre cada inclusión ó exclusión. Téngase en cuenta el art. 14 de la ley.

Día 16, ó en su caso el siguiente á la terminación de estas sesiones.—Publicación en *Boletín* extraordinario de los acuerdos de la Junta provincial, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno, y de los votos particulares si los hubiere.

Día 19, ó en su caso dentro de los tres días naturales posteriores á la publicación del acuerdo de la Junta provincial.—Término dentro del cual puede apelarse de estas resoluciones ante la Audiencia territorial, interponiendo el recurso por escrito ó por manifestación verbal ante el secretario de la Diputación. Téngase en cuenta el artículo 45 de la ley, párrafos primero y segundo.

Día 22, ó en su caso dentro de los tres días naturales posteriores al plazo señalado para la interposición de los recursos.—Término de remisión (de una vez) al presidente de la Audiencia de los expedientes cuyas resoluciones se apelen. Téngase en cuenta el párrafo tercero del mismo art. 15.

A la ligera

ALGO DE CASA

¡Tiene bemoles!

Vamos á dar publicidad á un acuerdo, que para solemnizar la feria, han tomado reunidos, los concejales salmantinos y la llamada *prensa local*.

Excepción hecha de LA REGIÓN, que no asistió á esas sesiones mixtas.

Era el tema propuesto:

«Cómo se retendrán en Salamanca un día más los forasteros que vengán á esta ciudad con motivo de la feria de Setiembre?»

¡Y aquí te quiero escopeta!

Después de muchos discursos, proposiciones incidentales, cuestiones de orden y otros excesos parlamentarios de los oradores del común y de los escribidores en los papeles

periódicos, llegóse á esta conclusión
iii **DAR UNA CORRIDA DE TOROS!!!**
Pagando para ello al contratista
una subvención de 3.000 pesetas.
¡Si salen!

Queremos decir, si se juntan.
Por que hasta ahora el Municipio
dá 1.000 pesetas.
Mas las otras 2.000 se recaudarán
entre los comerciantes que estén á
mal con su dinero y quieran dar prue-
bas de pésimo gusto, fomentando
bárbaras costumbres.

Todo lo que antecede es muy des-
acertado.
Pero el colmo de los desaciertos
es lo siguiente que de *El Fomento*
copiamos á la letra:

En concreto: la reunión acordó que los
porteros nel Ayuntamiento recorran uno
por uno los domicilios de los comercian-
tes é industriales, con una lista encabeza-
da, donde se expresarán las cantidades
porque se suscribe cada uno de ellos ó la
negativa en su caso.

También se acordó rogar á los directo-
res de los periódicos locales que publiquen
diariamente los nombres de los que con-
tribuyan y de los que se nieguen á dar can-
tidad alguna.

¡Qué barbaridad!
¿Y habrá en Salamanca periódico
con tan poca vergüenza que secunden
esa enormidad?

Porque conviene saber, que el pu-
blicar los nombres de los que no
quieran contribuir á la *corrida de to-
ros*, es tanto como buscar una pena
que coarte la voluntad de aquellos á
quienes se pide.

Y en rigor es una injuria encu-
bierta hecha por medio de la prensa.
¡Ni más ni menos!

Así, pues, aconsejamos á los in-
dustriales y comerciantes que tengan
el acierto de negar su concurso á
esos *legisladores* y su dinero á la
corrida de toros, y se vean inscritos
como autores de tales negativas en
los *papeles* que á tal cosa se presten
los demanden por injuria encubierta
y abuso de sus nombres ante los tri-
bunales.

¡Veremos entonces la *guapeza* de
esos rebuscadores de pestas, para
bichos.

EL CÓLERA

Las noticias sanitarias recibidas
de Valencia y publicadas en los pe-
riódicos de Madrid llegados hoy, al-
canzan á las once y media del lunes
último.

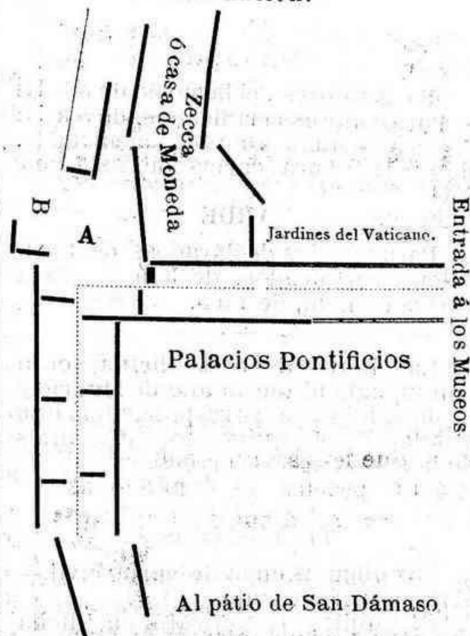
El estado sanitario de Valencia si-
gue siendo excelente, sin que tenga
importancia el que hayan ocurrido
dos casos, porque uno fué en las
afueras de la población, en una casa
aislada y el otro en un sujeto que
acababa de llegar de Játiva.

Hasta las nueve de la noche de la
fecha indicada ocurrieron en la pro-
vincia las siguientes invasiones y de-
funciones:

Benigamin, una invasión y una
defunción; Alfarrasí, dos y una; Cua-
trecronda, una invasión; Castellón Ru-
gat, dos y una; Gandía, una invasión;
Guadarequies, una defunción; Játiva,
una invasión y dos defunciones; Tor-
retig, tres y dos, y Alberique, una y
una.

Sección Extranjera

Roma: Mas sobre la salida del Papa
L' *Unità Cattolica*, de Turin, pu-
blica una carta de Roma en que se
dá una explicación de la llamada sa-
lida del Papa, es un todo conforme
con el relato de la *Voce della Verità*
que ayer dimos á nuestros lectores.
Sino que L' *Unità*, en un artículo su-
yo inserta un croquis del terreno,
trabajo curioso que creemos intere-
sar á nuestros lectores y que repro-
ducimos á continuación:



A esta croquis acompaña la si-
guiente explicación:

«Nuestros lectores tienen á la vista
señalado con una línea de puntos,
el camino que recorrió Su Santidad
al salir del patio de San Dámaso pa-
ra ir al Jardín Vaticano. Falsamen-
te se dice que este camino pertene-
ce al reino de Italia, inexactitud que
se demuestra con una breve expli-
cación.

»Para ir del Vaticano á la calle de
los Cimientos, que dá vuelta á la
Iglesia de San Pedro y sale de nue-
vo á la gran plaza, se pasa primero
por una puerta A, en que hay guar-
dia de suizos pontificios. A la dere-
cha, según se sale, se extiende una
ancha vía entre la escudería y los
jardines, que va á parar á la entrada
de los mismos jardines y del Mu-
seo. En frente casi de la puerta de
los suizos, ó sea la puerta A, está la
Zecca (Casa de Moneda), que en 1870
quedó en poder del gobierno ocu-
pante. Desde dicha puerta á la calle
de los Cimientos se pasa por una
bóveda B, que permanece abierta de
día, pero que de noche se cierra, cu-
ya llave está en poder de la guardia
suiza. Así, pues, habiendo caído la
Zecca en poder de los *libertadores*,
está guardada por un piquete de
soldados del reino de Italia, los cua-
les colocan dos centinelas, uno al
pie de la escalinata y otro en la
puerta misma del establecimiento,
de modo que los centinelas italia-
nos y los pontificios se hallan á la
vista unos de otros, á pocos pasos
de distancia, separados nada más
que por un reducido espacio de te-
rreno, cuyo paso pueden impedir
los suizos pontificios con solo cerrar
la bóveda B, como acostumbra-
diariamente, después que anochece»

Ultimamente y en un telegrama
de Roma que publica *Le Temps*, de
París, de su corresponsal, se dice
que en una recepción diplomática
que dió el día 19 en el Vaticano el
Cardenal Rampolla, todos los diplo-
máticos han declarado que el terri-
torio del Vaticano pertenece á la San-
ta Sede y no al Gobierno de Italia.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer publica entre
otras, las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Decreto sobre
competencia.

GOBERNACIÓN.—Ley aplazando
la renovación bienal de las Diputa-
ciones provinciales hasta el 7 de Di-
ciembre.

GUERRA.—Decreto concediendo
recompensas militares.

MARINA.—Decreto sobre per-
sonal.

GRACIA Y JUSTICIA.—Circular fi-
jando el plazo de treinta días para
que los pueblos interesados en la
continuación de las Audiencias de lo
criminal puedan elevar á este minis-
terio los documentos y observaciones
que crean pertinentes.

POLITICAS

En el Consejo celebrado ayer por
los Ministros se ocuparon de la mo-
dificación de algunos artículos de la
ley municipal para la reforma de la
organización de los municipios.

Está acordado la inmediata reu-
nión de las diputaciones provincia-
les, para el nombramiento de los
cuatro diputados que han de formar
parte de la comisión provincial.

El ministro de Gracia y Justicia
ha dado las órdenes oportunas para
que los jueces municipales, según
los datos que arroje el registro civil,
remitan á los alcaldes lista de los ve-
cinos que han fallecido desde la for-
mación del último padrón vecinal,
para que no sean incluidos en el
censo electoral.

GENERALES

En breve quedará aprobado el
crédito extraordinario para el indulto
cuadragésimo y bula de la Santa
Cruzada, que ha sido favorablemente
informado por el Consejo de Estado.

El Consejo de instrucción públi-
ca ha dispuesto que pueden aspirar
á los concursos todos los maestros
que disfruten sueldo inferior al de
las escuelas que pretenden, con tal
que no baje de 264 pesetas.

REGIONALES

En la dehesa titulada *Amor*, pro-
piedad de la casa de Irujo, situada en
el partido de Pereruela (Zamora),
ocurrió ayer un incendio que consu-
mió los pastos de unas veinte faneg-
as y treinta encinas.

La guardia civil y los vecinos lo-
graron apagar el incendio, evitando
que se extendiera á los sembrados
contiguos.

Ignórase si el incendio fué casual
ó intencionado.

En término de Piedraita (Ávila),
ha sido encontrado ahorcado de un
árbol el vecino del pueblo de San
Miguel, Isidoro Santiago.

LOCALES

A las nueve de esta mañana se
han reunido en la Escuela Normal los
maestros que se hallan en esta capi-
tal y han tomado, entre otros, los si-
guientes acuerdos:

1º Dirigir un telegrama al minis-
tro de Fomento para felicitarle por
su alto cargo.

2º Rogar á dicho ministro que de-
rogue el Real decreto sobre provi-
sión de escuelas, pues se irroga á los
maestros grandes perjuicios.

3º Dirigir un telegrama al ilustre
marino señor Peral por su invento.

4º Dirigir una comunicación á la
Diputación provincial para que im-
prima los discursos de las conferen-
cias celebradas y formar una biblio-
teca.

Y 4º Que sea don Gonzalo Sánz el
que represente á los maestros de es-
ta provincia, en el Congreso que en
breve se celebrará en Madrid.

La más notable de las conferen-
cias que se han celebrado en el Pa-
raninfo de la Universidad, ha
sido la segunda que estuvo á car-
go del disertante don José Maria Ga-
briel y Galán, joven y aprovechado
maestro del Guijuelo, objetándole la
señorita doña Dolores Barberá y Pa-
ris, una de las más discretas y estu-
diosas profesoras, maestra de Ciudad
Rodrigo.

Empezó el señor Galán por de-
mostrar la necesidad de la Religión
en la sociedad, sosteniendo que la
católica debe ser la base de la verda-
dera educación social, y haciendo
ver, como consecuencia de esto, la
necesidad de que en las escuelas se
informe á los niños en los principios
religiosos.

Combatió, con tal motivo, las ideas
que respecto á la enseñanza popular
profesan los laicistas, poniendo de
relieve las fatales consecuencias que
acarrearán las doctrinas laicas en la
vida del hombre.

Dentro siempre del criterio cató-
lico que en todo el discurso campea-
ba, sentó después el señor Galán el
acabado concepto que al maestro de-
be merecer el Catecismo, terminando
con la exposición de los métodos y
procedimientos pedagógicos más
adecuados para la enseñanza de las
doctrinas que dicho libro contiene.

Las observaciones, elocuentemen-
te formuladas por la señorita Barbe-
rá, fueron contestadas por el señor
Galán, con lo cual se dió por termi-
nada la conferencia.

Parece que durante las próximas
ferias habrá tres sesiones de fuegos
artificiales en competencia, y oposi-
ción á un premio de 75 pesetas.

Se ha inscrito como socio del Con-
greso Católico don Celestino Her-
nández.

El día de Santiago habrá música
en la plaza, de doce á dos de la tarde.

Se ha expuesto al público el plano
de construcciones en la plazuela del
Campillo.

Hoy han celebrado los maestros
concurrentes á las Conferencias Pe-
dagógicas un banquete en el Café de
la Universidad.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION

Madrid 23, 2 t.

Continúa en Manresa la huelga en-
contrándose los obreros envalentonados
por haber recibido socorros de sus com-
pañeros de Barcelona.

Madrid 23, 2'25 t.

En Cádiz se han declarado en huelga
los ebanistas, y los de Málaga continúan
la huelga.

Madrid 23 2'40 t.

En Valls los huelguistas impidieron
continuar los trabajos en las fábricas;
en Dasca propusieron incendiarlas im-
pidiéndolo la Guardia civil, que por medio
de la fuerza dispersó los grupos de amo-
tinados.

Madrid 23, 3'15 t.

Las noticias sanitarias son las si-
guientes:

Epidemia en general, casi extinguida.

En Gandía, Castellón de Rugat, Utiel
una invasión con defunción.

En Játiva dos invasiones y dos de-
funciones.

Affarasi dos invasiones.

Beniopa, Terratey una.

En Valencia, la salud es inmejorable.

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero

Libreros, número 7

1890

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bantos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Pasuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo.—Casa de la Salina.—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad de diez á dos.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaria, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaria, de ocho á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correogeneral, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendedoría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco á media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde; entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bantos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'10 noche.
Tren mixto. 5'30 tarde
Tren expres. 6'13

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 4'10 mañana
Tren mixto. 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 6'5 mañana
Tren mixto. 10'50 noche.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 2'58 mañana
Tren mixto. 8'50 id.
Tren expres. 8'26 tarde

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'55 mañana
Tren mixto. 8'35 id.

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 7'49 noche.
Tren mixto. 2'42 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 2, pral. y bajos

En este establecimiento tipográfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recórdatorios, modelación para oficinas, obras, periódicos, anuncios y cuantos trabajos se desean, ya sean en uno, dos ó más colores; todo á precios sumamente módicos.

Gran colección de vistas de monumentos de París, propias para anuncios.

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Princesa 8.

¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús.

Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.

De venta en esta administración.

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración.

La última Encíclica

de Su Santidad León XIII. acerca de los principales deberes de los católicos. Edición oficial autorizada por el señor Nuncio Apostólico en estos reinos

Precios, 25 cts. ejemplar. 2.50 docena

El producto líquido de la venta se destina al óbolo de San Pedro.

Se vende en la administración de todos los periódicos católicos de España, y en las principales librerías.

Los pedidos á D. Antonio Quilez, calle de la Bolsa núm. 10 principal, Madrid.

ESTUDIOS CRITICOS

Acerca de la dominación española en América

POR

EL PADRE RICARDO CAPPA

de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICIÓN

Parte primera.—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.

Parte segunda.—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del imperio incásico, 2.25.

SEGUNDA EDICIÓN

Parte segunda.—III. La conquista del Perú (con facsimiles inéditos), 3'50 pesetas.

Id.—IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.

Parte tercera.—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á la América? 3 pesetas.

Id.—VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial agrícola pecuaria con la de la metrópoli.—Producciones indígenas (en prensa).

Véndese en esta Administración y en las principales librerías.

una jardinería con cubierta de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fue Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamáica, marrasquino superior, rom Jamáica escarchado, vermouth legítimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, núm 9s. y 11

El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayala(Ensanche).

Religion y Patria, Novela escrita por el R. P. Rondina, de la C. de J.

Respuestas populares á las objeciones más comunes contra la Religion, por el R. P. Franco de la Compañía de Jesús.

Cada entrega de 16 páginas, diez céntimos de peseta.

Los pedidos deben hacerse al traductor D. José María Carulla, que vive calle de Ferraz, 54, teresro, Madrid.